


DDYA	RESOLUCIÓN N.º352-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA TREVISAN SRL

ANTECEDENTES

Resolución 128-PCM-2026.

La factura 0026-00004719 de fecha 15/05/26 presentada por la firma TREVISAN SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma TREVISAN SRL corresponde a la compra de productos de panificadora solicitado por la Secretaria de Comunicación para evento realizado en el Puerto San Carlos.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.21 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:


TREVISAN SRL factura 0026-00004719 de fecha 15/05/26 por un monto de pesos doscientos treinta y siete mil trescientos setenta y siete con cincuenta y seis centavos.....\$237.377,56

El comprobante presentado por la firma TREVISAN SRL corresponde a la compra de productos de panificadora solicitado por la Secretaria de Comunicación para evento realizado en el Puerto San Carlos.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.21 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de mayo de 2026.

<p><i>DDYA</i></p>	<p>RESOLUCIÓN N.º352-PCM-2026</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
--------------------	-----------------------------------	---

GRDR/GP/sag